



## ***OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO***

***OSE***

### ***COMPRA DIRECTA N° 10066187***

SE INVITA A VUESTRA FIRMA A PRESENTAR OFERTA PARA LA ***COMPRA DIRECTA*** DE REFERENCIA, CONFORME AL SIGUIENTE DETALLE:

***FECHA DE RECEPCION DE OFERTAS:***

**Hasta las 11:00 del día 23 de febrero de 2021**

**LUGAR: Sala GERENCIA METROPOLITANA, Millán 3422**

**OBJETO DEL CONTRATO:**

**INSTALACION DEL CABLEADO DE TRANSMISION DE DATOS EN CASA N°1 DE AGUAS CORRIENTES**

## 1. Alcance y descripción de los trabajos

Los trabajos de cableado de Telecomunicaciones en la Casa N°1 de Aguas Corrientes comprenden el suministro, instalación, puesta en marcha de la totalidad de los materiales, equipos activos y pasivos, incluyendo el equipamiento activo que será suministrado por O.S.E.

El sitio central de distribución del sistema de cableado se encontrará en una sala en piso de la casa, siendo esta la Sala de Equipos y Telecomunicaciones.

Los trabajos a realizar comprenden:

- a) Suministro e instalación del cableado.
- b) Instalación de los racks y sus accesorios.
- c) Organización e instalación de los distribuidores de Telecomunicaciones y rackeo de los dispositivos activos provistos por OSE.
- d) Instalación de bandejas portacables, canalizaciones plásticas a la vista con todos los accesorios y sujeciones necesarias.
- e) Desmontaje y montaje de cielorraso, si aplicara.
- f) Obra civil y pasaje del cableado. Las intervenciones de albañilería para la ejecución de estos trabajos deberán permitir el pasaje del doble de la cantidad de cables a instalar en esta etapa, debiéndose además dar terminación cuidada y acabada a las superficies de los paramentos.
- g) Identificación del sistema de cableado de Telecomunicaciones.
- h) Confección de la documentación del sistema instalado, memoria constructiva, garantía y piezas gráficas.
- i) Certificación del sistema de cableado de Telecomunicaciones a nivel de "permanent link".

Con el alcance de suministro e instalación de:

1 Rack normalizado de 12 U de pared, pivotante y con organizadores verticales de origen.

4 áreas de trabajo.

3 módulos RJ45 Cat 6 por áreas de trabajo.

Total de 12 puestos de trabajo para implementar en el cableado horizontal.

1 Patcheras de 24 bocas Cat 6 según.

1 organizador horizontal de 2U con tapa.

6 Patch cord de 2,10m.

6 Patch cord de 5m.

12 Patch cord de 0,9m.

1 PDU eléctrica rackeable con ocho (8) tomas shucko colocada en la parte trasera del rack

1 bandeja rackeable.

Rackeo de elementos activos

Realizar todas las cruzadas necesarias de comunicación de datos para dejar operativos los dispositivos que se indiquen.

Identificación de cables, patcheras, outlet's y rack's

Canalizaciones.

Documentación.

Transporte.

Cotización obligatoria adjudicación opcional:

Certificación del cableado horizontal

La ejecución del cableado se considerará concluida a juicio de la Dirección de Obra de O.S.E. cuando toda la instalación se haya realizado según lo solicitado, los puestos de red pasen la certificación en su totalidad y se haya presentado la documentación correspondiente.

El contratista será responsable de los daños, perjuicios que pueda producir durante la ejecución de estos trabajos, debiendo asumir la totalidad de los costos derivados de esa conducta.

## **2. Suministros a cargo del contratista**

El contratista suministrará la documentación de cumplimiento de la normativa exigida para los materiales utilizados, incluyendo certificado en papel membretado y firmado por el contratista.

El contratista deberá suministrar la totalidad de los materiales necesarios para la ejecución de los trabajos de cableado de Telecomunicaciones.

Los suministros deben ser nuevos, de fábrica, con todos sus componentes originales, sin adaptaciones locales con elementos de otra procedencia, debiendo ser modelos estándar, no eventuales ni armados especialmente, ni prototipos o lotes "de ocasión" y deben tener Servicio Técnico Oficial en el país (Uruguay).

Los suministros con las mismas prestaciones deberán ser idénticos entre sí.

O.S.E. verificará que los suministros ingresados a obra coincidan con los declarados en la oferta. De constatare diferencias, estos no serán de recibo, debiendo retirarlos de obra en forma inmediata y reemplazarlos por los adjudicados en la oferta.

Los suministros serán de las siguientes características:

### **2.1. Cables UTP**

El cable UTP (no blindado) deberá ser de 100Ω Cat. 6 según ANSI/TIA/EIA-568-B.2-10 y ANSI/TIA-568-C.2, el enlace principal debe poseer un backup y ambos enlaces tener características para exteriores, y no debiendo presentar y/o poseer cortes, deformaciones, aplastamiento o defectos en la cubierta.

### **2.2. Organizadores**

Los organizadores (horizontal y vertical), deben cumplir las especificaciones de los estándares ANSI/TIA/EIA-568-C.1, ANSI/TIA/EIA-568-C.2 y ANSI/TIA/EIA-568-C.3.

Los organizadores del tipo horizontal deben ser de 1U de altura, rackeables de 19", con tapa y compatibles con el estándar EIA 310-D.

### **2.3. Regletas de puertos de red (patch panel)**

Para finalizar los cableados de datos UTP de 100Ω Cat. 6 y los cables multipares telefónicos. Deben cumplir con las especificados de los estándares ANSI/TIA/EIA 568-C.1, ANSI/TIA/EIA 568-C.2 y ANSI/TIA/EIA 568-C3, rackeables de 19" y cumplir con el estándar EIA-310-D. Deben tener conectores RJ45 compatibles con IEC 60603-7 y cumplir con las especificaciones ANSI/TIA/EIA-568-C.2 para Cat. 6. Deben tener 24 puertos y 1 U de altura. Deben poseer el espacio suficiente para permitir el etiquetado por puerto y para el propio patch panel. Se debe tener presente que se utilizará el tipo de conectorización T568B para los módulos, conectores, patch panel y patchcord.

### **2.4. Patchcords**

Deben estar compuesto de cables UTP 100Ω Cat. 6, no blindados, de igual fabricante en todo el suministro, testeados en origen. Tendrán conectores RJ-45 en sus extremos compatibles con IEC 60603-7 y cumplirán con todos los requerimientos especificados en ANSI/TIA/EIA-568-C.1 y ANSI/TIA/EIA-568-C.2. Se deberán utilizar distintos colores de acuerdo al uso.

### **2.5. Racks**

Se utilizaran para el alojamiento de equipamiento activo y pasivo de Telecomunicaciones (switch, patchpanel, etc.) deben cumplir con las especificaciones de las normas IEC 297 Parte 1 y 2, DIN 41494 Parte 1 y 7, EIA 310-D y la normativa medioambiental RoHS. El ancho interior debe ser tal que la distancia entre los rieles utilizados para el rackeo de los equipos sea de 19", compatible con el estándar EIA-310-D. Deben ser de color negro, construidos en chapa de acero de espesor mayor o igual a 1,5 mm, contar con 2 ejes o montantes ajustables. Ser de pared, pivotante y tener organizadores verticales de origen. Deben tener además puerta frontal en chapa con vidrio templado transparente de 4mm de espesor y cerradura con llave. La puerta trasera deberá ser de chapa ciega. Los laterales deberán ser desmontables. La profundidad de los racks deberá ser de 800 mm y el ancho exterior de 800 mm y tener 12U de altura. Deben tener un kit de dos turbinas montadas en el techo.

## **2.6. Regletas de distribución de energía (PDU)**

Serán de 6 tomas para conexionado de equipos del tipo CEE 7-7 EUI 16P (del tipo “schuko” europeo hembra). Por cada rack se proveerá una regleta (PDU), las que se instalarán dentro del rack en la parte trasera, a la altura que indican las piezas gráficas. Las regletas deberán ocupar como máximo dos unidades de rack 2 U y deberán ser rackeables en un ancho de 19”. La conexión de entrada de la regleta será a través de un cable de alimentación con aislación apta mínima para 750V, que terminará en una toma tipo “schuko” que ingresará por la parte inferior del rack. La regleta deberá operar para una alimentación monofásica de 230V, 50Hz. Deberán ser nuevos, de última tecnología, sin defectos ni imperfecciones, fabricados de acuerdo a normas vigentes IEC, EN, TÜV, DIN, KEMA, VDE, NEMA.

## **2.7. Canalizaciones (bandejas)**

Deben ser de chapa de acero al carbono de espesor mayor o igual a 0,9 mm de espesor, con tratamiento de zincado electrolítico de espesor de recubrimiento mínimo de 10 micrones, certificado bajo norma ASTM B633. Deben ser libres de cromo hexavalente (se exige certificación RoHS o similar), conformadas en frío. Las canalizaciones que vayan ocultas sobre cielorraso o bajo piso elevado podrán prescindir del recubrimiento de pintura. Deben cumplir con las especificaciones de la norma IEC 61537. Las piezas especiales, soportes, y conectores deben cumplir con las especificaciones de la norma IEC 61537.

Los tramos curvos de bandeja no podrán tener ángulos de 90° y en lo posible deberán ser redondeados. Las canalizaciones deberán tener las separaciones que correspondan entre los diferentes tipos de cableado según el estándar ANSI/TIA/EIA-569-B.

Solo las canalizaciones que vayan ocultas sobre cielorraso o bajo piso elevado podrán prescindir del recubrimiento de pintura color blanca.

### **3. Ejecución de los trabajos**

La obra de cableado se considerara concluida y aceptada cuando todos los puestos de red pasen la certificación correspondiente.

O.S.E. podrá variar la ubicación proyectada para la instalación de racks, patcheras y otros elementos dentro de un radio de 15 metros del graficado en planos, sin que esto genere costos adicionales. Asimismo, las variaciones que disponga O.S.E. en el tendido del cableado y/o instalación de bandejas y que no supongan un aumento en el metraje de los elementos superior a un 3% no generarán costo adicional para O.S.E.

Todas las instalaciones existentes que aparecieran en la zona de trabajo deberán ser rigurosamente resguardadas por el Adjudicatario, que será responsable por cualquier daño causado por haber sido insuficientes las medidas de precaución. En caso de ser necesaria la remoción o traslado de instalaciones existentes, el Adjudicatario deberá informar a la Dirección de Obras, a efectos de coordinar las operaciones con las dependencias correspondientes, quedando obligado al suministro de las ayudas necesarias.

#### **3.1. Características de los terminadores de cableado**

Los terminadores de cableado se utilizarán para finalizar líneas de cableado UTP correspondientes al cableado horizontal de Telecomunicaciones. En sus extremos se conectarán mediante patchcord: teléfonos, computadores personales, impresoras y todo dispositivo al que se le disponga el uso del sistema de cableado de Telecomunicaciones.

Los conectores del tipo RJ45 deberán cumplir con todos los requisitos especificados en el estándar ANSI/TIA/EIA-568-C.2 para Cat. 6. Los conectores deberán ser preferentemente del mismo fabricante que el cableado de Telecomunicaciones ofertado.

#### **3.2. Características de los terminadores de ductos a la vista**

Los "outlet" estarán compuestos por un marco compatible con la canalización donde irá empotrado, una tapa o faceplate y 3 módulos RJ45 Cat. 6 de encastre perfecto. El precio unitario de los terminadores de cableado de pared en la oferta incluirá el precio de todos los componentes incluidos en él.

Las tapas "faceplates" para los "outlet" deben adaptarse perfectamente desde el punto de vista mecánico, ser atornillables (no de tipo "ave") y tener dimensiones acordes a la canalización.

La longitud de los conectores RJ45 no deberán ocupar dentro del ducto, más del 20% de su ancho.

### **3.3. Características de las canalizaciones**

Se utilizarán bandejas para conducir el cableado horizontal de datos en los tramos indicados en los planos. Estas deberán tener tapa en todos los tramos verticales. Para los tramos de cableado horizontal se instalarán ductos rígidos.

Todas las bandejas y ductos y especialmente en los tramos verticales, deberán tener elementos de sujeción del cableado para su organización y para que no se mueva ni se deteriore.

Todas las bandejas, ductos y conexiones utilizadas, así como todas las piezas especiales, deberán ser de la misma marca y serie. La marca y el sistema de todos los elementos de fijación, soportes y demás accesorios debe ser la misma, compatible con la marca y serie de las bandejas.

El cableado UTP y el multipar telefónico podrán compartir tramos en bandeja metálica o ducto rígido.

El ancho y alto de la bandeja se indica en los planos de proyecto y varía según los tramos. La altura mínima admisible es 65mm.

Las dimensiones de todas las canalizaciones serán tales que el grado de ocupación sea inferior al 50% real.

En ninguna circunstancia se podrá compartir bandeja o ducto con el cableado de suministro de energía eléctrica.

Se deberá respetar una distancia mínima de 30 cm entre el cableado de datos y el cableado de suministro de energía eléctrica.

Si la potencia eléctrica que circula por el cableado de energía eléctrica cercano al cableado de datos supera los 5 KVA, se deberán respetar las distancias marcadas por la normativa exigida, siendo esta distancia siempre superior a 60 cm.

La distancia mínima entre el cableado de telecomunicaciones y el de energía eléctrica trifásico será mayor o igual a 100 cm.

Se deberá respetar la distancia a cualquier elemento de las luminarias según lo indican las normativas exigidas. En particular esta distancia deberá ser mayor o igual a 15 cm.

Se deberá garantizar el correcto aterramiento de las bandejas metálicas tramo a tramo a la tierra general de edificio.

En todas las canalizaciones se deberán utilizar todos los accesorios necesarios para una correcta vía y protección del cable.

La Dirección de Obra de O.S.E. deberá aprobar el sistema de sujeción con todos sus elementos en cada caso, antes de proceder a la instalación de las bandejas.

Las bandejas irán, en general, colgadas del techo de las oficinas nuevas. Las bandejas colgadas se sujetarán con tensores constituidos por varillas roscadas, a los efectos de regular la altura, según plano.

Para el apoyo de las bandejas se usarán soportes de planchuela conformada o piezas especiales. Los tensores se sujetarán del techo mediante soportes diseñados a tales efectos, anclados al hormigón con tacos de expansión.

En los casos donde no sea posible la sujeción al techo o la Dirección de Obra de OSE lo indique, las bandejas se sujetarán al muro con ménsulas adecuadas.

El ingreso del cableado de Telecomunicaciones a las oficinas se hará en los lugares definidos en el plano y siempre utilizando los accesorios correspondientes.

### **3.4. Conexión a tierra**

Las canalizaciones metálicas estarán aterradas cumpliendo con los requerimientos de las especificaciones de ANSI/TIA/EIA-569-B y ANSI/TIA/EIA-607 y guía de instalación NEMA VE2-2006.

Cada par de tramos y/o piezas metálicas de las bandejas deberá interconectarse internamente para darle continuidad eléctrica y seguridad electromagnética al sistema. Se suministrará e instalará un cable aislado verde-amarillo de tierra, de cobre y de 25mm<sup>2</sup> de sección en toda la extensión de las bandejas, conectando cada tramo y/o pieza metálica unitaria al mismo. Estas conexiones se realizarán mediante piezas específicas, las que se fijarán a las bandejas mediante tuercas, y se conectarán al cable mediante mordaza o prensa de bronce.

Se debe lograr una conexión equipotencial entre los diferentes tramos de bandejas. Las superficies de contacto deben ser buenas conductoras (sin pinturas o recubrimientos superficiales no conductivos), protegidas contra la corrosión, y que aseguren un buen contacto eléctrico entre las partes. Para ello se deberá usar arandelas especiales u otros elementos diseñados a efectos de eliminar el recubrimiento de pintura en la zona de contacto. En las uniones con pernos o con tornillos se deberá tener en cuenta la presión a ejercer entre dichos elementos para lograr conexiones duraderas y fiables.

### **3.5. Salida de cables de las bandejas**

Sobre cada rack se deberá dejar prevista una salida de la bandeja para la descarga de los cables UTP y multipar telefónico hacia el rack, mediante la instalación de una pieza especial a tales efectos.

Se deben proveer las salidas de la bandeja para la descarga de los cables UTP en cada oficina, hacia cada ducto rígido y hacia los ductos plásticos a la vista, mediante la instalación de una pieza especial a tales efectos.

Las descargas de cables de las bandejas no podrán contener filos ni ángulos rectos.

### **3.6. Obra civil**

El contratista debe realizar todas las perforaciones en los elementos horizontales y verticales de división de espacios (pared, mampara, vidrio, etc.) que sean necesarias para el pasaje de las canalizaciones de ingreso a las oficinas y otros locales. Esto incluye toda la obra de albañilería necesaria para la correcta disposición de la entrada de cables, considerando la previsión de que pueda pasarse el doble de los cables dispuestos.



Debe además dejar los elementos atravesados (muros, vidrios, paneles, mamparas, etc.) en adecuadas condiciones estéticas y funcionales (biselar bordes de agujeros en vidrios, recomponer revoques, pintura, etc.).

### **3.7. Identificación del cableado de telecomunicaciones**

La identificación del cableado de Telecomunicaciones deberá cumplir con la norma ANSI/EIA/TIA606-A. La Dirección de Obra de O.S.E. determinará los identificadores que se utilizarán.

La identificación de todos los componentes de la instalación se realizará con etiquetas autoadhesivas plásticas específicas para sistemas de cableado.

El cable UTP deberá estar numerado en las regletas de puertos de red, los terminadores de cableado de pared y en el propio cable. En el cable deberá etiquetarse en la parte posterior del patch panel y en el extremo de salida en el outlet.

El contratista deberá entregar en forma electrónica la base de datos con la identificación así como dentro del plano del proyecto desarrollado en AutoCAD.

## **4. Certificación del cableado de Telecomunicaciones**

Se considerará que el trabajo está finalizado cuando el contratista presente el cableado instalado certificado de acuerdo a las normas ANSI/TIA/EIA, garantizando su funcionamiento, confiabilidad y durabilidad.

Se debe certificar todo en cableado de telecomunicaciones en “permanent link”.

Las pruebas del cableado se realizarán con equipos suministrados por el contratista, el cual debe contar el certificado de calibración vigente.

El Certificador debe cumplir como mínimo nivel de precisión 3 “Accuracy Level III”.

O.S.E. se reserva el derecho de solicitar la reiteración de algunos ensayos en presencia de su personal o de terceros designados por la misma.

El resultado de la certificación deberá ser presentado en su formato nativo (no .pdf) y se deberá proveer el software necesario para visualizarlo.

## **5. Garantías**

El adjudicatario deberá suministrar por escrito, garantía por el cableado, incluyendo los materiales (conductores y accesorios) y el buen funcionamiento del mismo, por un período no menor a 10 años y contará con un plazo de 24 horas para diagnosticar la falla y con un plazo total de 72 horas para solucionar el incidente.

El plazo de garantía comenzará a partir de la fecha de la Recepción Provisoria de las Obras por parte de la Administración.

Luego de la resolución de cualquier incidente se deberá recertificar el “channel” correspondiente.

En el caso que no se resuelva el incidente en tiempo y forma se notificará a la empresa y se aplicará la multa correspondiente. Si se reiteran los incumplimientos se podrá llegar a eliminar al proveedor de la lista de proveedores del Estado.

La totalidad de los suministros realizados durante el plazo de Garantía, serán nuevos y sin uso, los cuales no deberán tener costo extra para O.S.E.

## **6. Muestras**

El oferente deberá entregar, junto con su oferta escrita, una muestra de cada uno de los elementos detallados a continuación:

- Bandejas aéreas: tramos de 50 cm y elementos de soporte y accesorios
- Terminador de cableado de red de empotrar en pared completo, con tres módulos RJ45
- Cat.6 y faceplate. Todo armado sobre la caja de empotrar, tal como se instalará.
- Terminador de cableado de red para canalización plástica a la vista (outlet con 3 módulos) encastrado en el tramo de canalización plástica a la vista que se oferta, tal como se instalará.
- Patch panel de 24 bocas: 1 unidad
- Organizador horizontal: 1 unidad
- Blanking panel: 1 unidad
- Cable UTP: 1 m
- Patchcord UTP: 1 unidad

Se debe detallar para cada muestra entregada la marca, el modelo y el fabricante.

Cada elemento de muestra deberá estar rotulado con la descripción y la empresa a la que pertenece.

Las muestras que se adjunten serán parte del estudio técnico de cada una de las ofertas presentadas. Una vez adjudicada la Obra, las muestras de los oferentes que no sean seleccionados serán devueltas. Los oferentes no seleccionados dispondrán de 30 días hábiles desde la fecha de notificación de la adjudicación para hacer efectivo el retiro de dichas muestras. Pasado ese plazo, la Administración no será responsable por el destino de las mismas, declarando que no serán usadas bajo ningún concepto en instalaciones del Organismo.

Las muestras presentadas por el oferente que resulte Adjudicatario de la Obra no serán devueltas, las mismas se tendrán como testigo para certificar que los elementos usados en las instalaciones son los mismos que los declarados y presentados con la oferta.

En caso de que, por motivos de fuerza mayor, durante la ejecución de los trabajos, el Adjudicatario tenga que realizar cambios en los elementos a usar por otros que difieran de los declarados en su oferta y/o de las muestras presentadas, deberá presentar una carta solicitando autorización para el cambio de esos elementos, exponiendo los motivos que fundamentan dicho cambio y adjuntando muestras y especificaciones técnicas de los nuevos elementos a suministrar.

Todo elemento del cual se solicite cambio debe ser sustituido por uno de iguales o superiores prestaciones, a solo juicio de O.S.E. El nuevo elemento no tendrá ningún costo adicional para O.S.E. Asimismo, todo ajuste que deba realizarse en las obras civiles para su instalación serán de absoluto cargo del Adjudicatario. O.S.E. no pagará adicionales por este tipo de concepto.

O.S.E. deberá habilitar el cambio para que el Adjudicatario pueda utilizar el nuevo elemento en las tareas objeto de la presente solicitud. Queda absolutamente prohibido incorporarlo sin la autorización previa y escrita por parte de O.S.E.

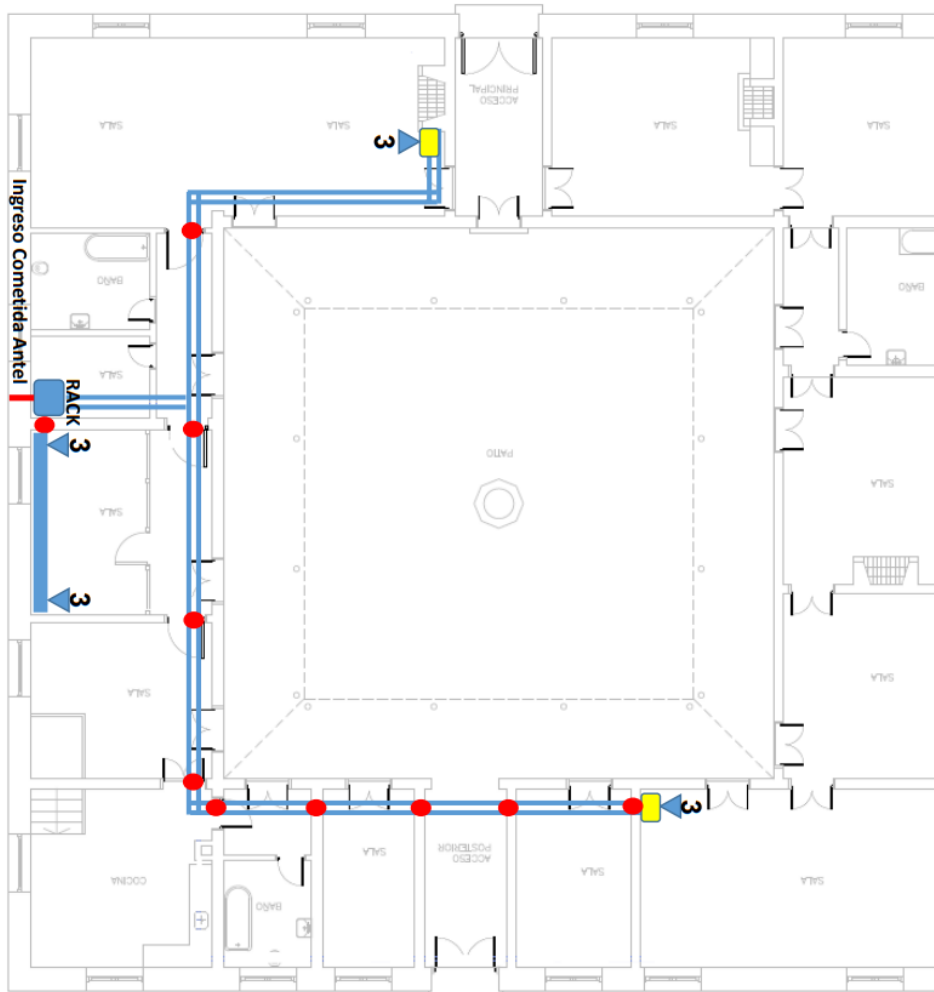
No se da por aceptadas muestras presentadas en proyectos anteriores.

## **7. Memoria Particular**







MEMORIA DATOS  
CASA DEL AGUA.doc

## 8. Gráficos



### ***Aguas Corrientes Casa 1*** 12 puestos de red

-  Bajada con accesorios a caño galvanizado terminando en caja aparente con faceplate de 4 puestos r145
-  Bandeja 100x65mm
-  Ducto 100x50mm a 30cm piso tipo Hellerman
-  Pasada por pared o mampara de igual tamaño con ducto o bandeja.

- \* Respetar distancia mínima 30cm entre ductos de Datos y Eléctrica y evitar cruces
- \* No se aceptan canalizaciones tipo corrugado

## **9. Visita al sitio**

**Los posibles oferentes deberán visitar obligatoriamente el sitio previamente a la presentación de las ofertas.**

Datos de la visita:

- Fecha: jueves 11/02/2021 y viernes 12/02/2021, entre las 11 am y las 14 pm. (coordinar con el contacto, Arq. Mercedes Ramos)
- Lugar: Departamento de Canelones, Localidad de Aguas Corrientes, padrón 75, Av. Del Parque entre las calles Eduardo Melo y Ambrosio Lezica.

Los interesados en realizar la visita deberán contactarse por teléfono o e-mail hasta 2 días hábiles previos a la visita, al siguiente contacto:

Arq. Mercedes Ramos 1952 2519

Realizada la visita se les entregará la constancia correspondiente (Anexo II).

## **10. Consultas**

Las consultas técnicas sobre el pliego solo se podrán hacer en forma escrita, por mail, hasta tres días hábiles antes de la apertura y se responderán por una de estas vías. No se admitirán consultas por otras vías.

Las consultas recibidas se harán públicas al resto de los interesados, sin identificar quien la realizó y la respuesta se enviará a todos los interesados.

Correo habilitado para consultas; [jperez@ose.com.uy](mailto:jperez@ose.com.uy) - [alevratto@ose.com.uy](mailto:alevratto@ose.com.uy) también están disponibles las líneas 1952 2217 - 1952 2218 y 1952 2206 para confirmar recepción de consultas.

## 11. Requisitos para la presentación de las ofertas

Las propuestas deberán presentarse personalmente en la dirección estipulada en la caratula de este pliego. Teniendo como limite el horario y fecha estipulado.

Las propuestas deberán incluir la cotización de la totalidad de los rubros del cuadro comparativo (Anexo III). El incumplimiento será causal de rechazo de la oferta. Toda la lista deberá ser cotizada en una misma moneda.

Las propuestas deberán ceñirse a las condiciones y formas que establece el presente Pliego de Condiciones Particulares (**Parte I**), el Pliego de Bases y Condiciones Generales para Licitaciones y Contratos de Suministros (**Parte II**), pudiéndose agregar cualquier información complementaria pero sin omitir las exigencias requeridas (Art. 63 del T.O.C.A.F.).

Las ofertas deberán incluir los documentos del siguiente listado, completos y firmados por representante de la empresa. Las ofertas que no contengan al menos uno de los documentos serán descartadas.

- a) Anexo I – Formulario de Oferta
- b) Anexo II - Formulario de visita
- c) Anexo III – Planilla de Cotización
- d) Constancia que acredite la vigencia del Seguro contra Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales (Art. 61 de la Ley 16.074).
- e) Antecedentes de al menos 3 obras similares a la del objeto del presente llamado (en volumen y tipo de tareas), ejecutadas en los últimos 5 años.

A los oferentes que no se presentaren en tiempo, no les serán recibidas las ofertas.

## 12. Precio de la oferta y cotizaciones

Sólo se aceptarán ofertas que coticen en condiciones “plaza” (radicadas en el territorio nacional) y cotizando en moneda nacional.

Los precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna.

Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato se consideraran incluidos en los precios cotizados. Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidos en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración según corresponda (Art° 9.4 del Decreto 53/993). La Administración rechazará de plano las ofertas que establezcan traslados tributarios diferentes a lo dispuesto por dicha norma.

En caso de que el monto total de la oferta (suma de rubros, IVA y Leyes Sociales) supere el monto doble de la compra directa ampliada al momento de la apertura, el oferente acepta que la Administración a su juicio la rechazara.

Es responsabilidad del oferente incluir en el precio de cada rubro todas las tareas, servicios y suministros que considere necesarios para completar correctamente las obras. En el caso de rubros

donde no se detallan exhaustivamente las tareas, servicios y /o suministros, se entenderá que su precio estará incluido dentro de los demás rubros cotizados. El precio total que figure en la Tabla de Precios, corresponderá al monto total de todos los suministros, trabajos y servicios necesarios para la correcta finalización de las obras aun cuando las mismas no se detallan en el presente pliego.

Para la determinación de las cargas sociales, el Oferente deberá tener presente las disposiciones del Decreto 341/2018, de fecha 22/10/2018, con vigencia 11/2018.

El importe de las leyes sociales deberá ser el fiel reflejo del importe de la mano de obra de cada rubro cotizado en la oferta.

El Oferente deberá declarar, en la Tabla de Precios anexa, los aportes a la Seguridad. Dicha declaración corresponderá al monto total de aportes que OSE se compromete a verter al Banco de Previsión Social (BPS). En caso que en la ejecución de los trabajos objeto de la Licitación, los aportes excedan los montos comprometidos, tal exceso será de cargo del Contratista, por lo cual OSE lo abonará descontándolo de los importes a pagarle al mismo.

El ofertante deberá presentar dos cotizaciones diferentes.

**Cotización obligatoria adjudicación opcional:**

- Suministro e instalación del cableado.
- Instalación de los racks y sus accesorios.
- Organización e instalación de los distribuidores de Telecomunicaciones y rackeo de los dispositivos activos provistos por OSE.
- Instalación de bandejas portacables, canalizaciones plásticas a la vista con todos los accesorios y sujeciones necesarias.
- Desmontaje y montaje de cielorraso, si aplicara.
- Obra civil y pasaje del cableado. Las intervenciones de albañilería para la ejecución de estos trabajos deberán permitir el pasaje del doble de la cantidad de cables a instalar en esta etapa, debiéndose además dar terminación cuidada y acabada a las superficies de los paramentos.
- Identificación del sistema de cableado de Telecomunicaciones.
- Confección de la documentación del sistema instalado, memoria constructiva, garantía y piezas gráficas.
- Certificación del sistema de cableado de Telecomunicaciones a nivel de “permanent link” (**adjudicación opcional**).

### **Cotización obligatoria adjudicación opcional:**

- Suministro de Patch cord: 6 de 2,10m, 6 de 5m y 12 de 0,9m.
- Instalación de los racks concentradores y sus accesorios.
- Organización e instalación de los distribuidores de Telecomunicaciones y rackeo de los dispositivos activos provistos por OSE.
- Instalación de bandejas portacables, canalizaciones plásticas a la vista con todos los accesorios y sujeciones necesarias.
- Desmontaje y montaje de cielorraso, si fuera de aplicación.
- Obra civil. Las intervenciones de albañilería para la ejecución de estos trabajos deberán permitir el pasaje del doble de la cantidad de cables a instalar en esta etapa, debiéndose además dar terminación cuidada y acabada a las superficies de los paramentos.
- Confección de la documentación del sistema instalado, memoria constructiva, garantía y piezas gráficas.

### **13. Impuesto al valor agregado**

De acuerdo a la planilla de cotización (Anexo III), los precios incluirán el IVA correspondiente.

Cuando la oferta no discrimine el Impuesto al Valor Agregado se la tomará como con I.V.A incluido.

### **14. Mantenimiento de la oferta**

El plazo de mantenimiento de oferta mínimo será de 60 días a partir de la apertura de la Licitación. **En caso de que la empresa no retire la oferta pasado ese período el mismo tendrá una validez extra de 60 días más.**

### **15. Evaluación de las ofertas**

A los efectos de la evaluación de las Propuestas, la Administración tomará en consideración los siguientes aspectos cuya enumeración no es taxativa ni significa orden de preferencia:

- a) Precio comparativo de la Obra, obtenido de sumar al precio total de los rubros, los aportes por Cargas Sociales que deberá efectuar la Administración, y el Impuesto al Valor Agregado.
- b) Experiencia y capacidad técnica, acreditada por el proponente en su oferta.

### **16. Adjudicación**

Las firmas que resulten adjudicatarias deberán estar inscriptas en el Registro de Acreedores de la Administración (Carlos Roxlo 1275, Planta Baja) y en el RUPE.

La adjudicación se realizará en forma global a una única empresa que realizará el suministro.



## **17. Comienzo de las obras**

La empresa adjudicada deberá dar comienzo a los trabajos objeto del presente llamado, en un plazo no mayor a 10 días hábiles luego de emitida y enviada la orden de compra por parte de la administración. El día de inicio de las obras se labrará un Acta de Inicio de Obra, y comenzará a regir el plazo contractual para la finalización de las obras.

## **18. Plazo para la ejecución de las obras**

El plazo de finalización de las obras será de 15 días hábiles para el proyecto ejecutivo y 30 días para la realización de las obras, contados desde la firma del acta de inicio de obra, hasta que se finalicen todas las tareas descritas en el presente pliego y hayan sido realizadas de acuerdo con los procedimientos que se detallan en este documento.

Se podrá incrementar el plazo indicado con los días de trabajo perdidos por causas de fuerza mayor, debidamente registradas y fundamentadas.

## **19. Condiciones de pago**

Se deberá certificar por avance mensual por ítem finalizado en el mes correspondiente a la certificación y aceptado por OSE. Se habilitará la emisión de factura luego de aceptados por OSE los trabajos correspondientes a la certificación mensual.

La condición de pago será 60 días fecha de factura.

Si la Administración efectuara el pago de una factura más allá del plazo estipulado en el numeral anterior, el oferente tendrá derecho a un ajuste adicional aplicando al monto atrasado la tasa de interés por recargos de financiación vigente a la fecha de pago que cobra la Dirección General Impositiva.

El oferente deberá indicar expresamente su voluntad de hacer uso de este derecho. En caso contrario se entenderá que no se aplicarán recargos por atrasos en los pagos.

## 20. Ajuste de precios

El ajuste de precios se realizará según la siguiente fórmula de ajuste:

$$P = P_0 \times (ICC/ICCo)$$

Donde: P: Precio actualizado de los trabajos realizados en el mes.

P<sub>0</sub>: Precio según oferta de los trabajos realizados en el mes.

ICC: valor del Índice del Costo de la Construcción según Instituto Nacional de Estadística, correspondiente al mes de ejecución de los trabajos.

ICCo: Idem, al mes anterior a la fecha de la apertura de la Licitación.

**20.1** La fórmula de ajuste de precios será aplicable siempre que no se oponga a Leyes o Decretos que dispongan la estabilización de los precios bienes o servicios.

**20.2** La administración no dará curso bajo ningún concepto, a reclamaciones que pretendan modificar las fechas indicadas para los parámetros de la fórmula de ajuste. En consecuencia, queda establecida la conformidad del proponente sobre el procedimiento de ajuste de los precios estipulados, por el solo hecho de presentar la propuesta.

**20.3** Cuando sin justificación valedera, a solo juicio de la Administración, los trabajos se atrasaran con relación al Plan General de Ejecución de la Obra aceptado por O.S.E., los ajustes de precio para la parte de obra que hubiera sufrido atraso serán los que correspondan a una ejecución normal, concordante con el referido plan, aunque al finalizar la obra el contratista recuperase parcial o totalmente el atraso padecido, no tendrá derecho a solicitar la reliquidación de los certificados correspondientes al periodo de atraso.

**20.4** Tampoco tendrá derecho el contratista a solicitar reliquidación de certificados si hubiera omitido gestionar en tiempo una prórroga de plazo, aun cuando la causa del atraso no le fuera imputable. A esos efectos deberá dar cuenta por escrito y contra recibo al Director de Obra, dentro del plazo de 14 (catorce) días calendario de aparecidas las causas del atraso, las que deberán ser además, debidamente justificadas.

## **21. Garantía de las obras**

El contratista garantizará por un año, contado a partir de la firma del acta de recepción provisoria, que los trabajos realizados estén en total conformidad con las especificaciones del contrato de tal forma de asegurar condiciones de servicio satisfactorias.

De constatare vicios de materiales o de construcción imputables al contratista durante ese período, serán de cargo de éste las reparaciones que hubiera que efectuar, las que serán iniciadas dentro de los diez días siguientes al recibo de la notificación correspondiente.

Esto no exime al contratista de la Garantía por responsabilidad decenal establecida para vicios y defectos en la construcción.

Se labrará un acta de recepción definitiva si luego de transcurrido el período de garantía no hay observaciones por parte de OSE. En el caso de haber observaciones se extenderá en 180 días el período de garantía.

## ANEXO I - FORMULARIO DE OFERTA

Aguas Corrientes, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

Sres. ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

SUBGERENCIA DE PRODUCCION.

COMPRAS Y LICITACIONES.

<b>COMPRA DIRECTA</b>	<b>Nº 10066187</b>
-----------------------	--------------------

R.U.C.	RAZON SOCIAL	NOMBRE COMERCIAL	
DOMICILIO	NUMERO	TELEFONO	FAX

El que suscribe Sr. \_\_\_\_\_, C.I. \_\_\_\_\_, representante de la firma indicada declara estar en condiciones de contratar con el Estado y que se somete a las Leyes y Tribunales del País, con exclusión de todo otro recurso, comprometiéndose a efectuar los trabajos que se detallan en el Pliego de Condiciones que rige la Compra Directa Nº 10066187 y de acuerdo con las especificaciones establecidas en el mismo y que ha tenido a la vista por los precios unitarios que cotiza en moneda nacional.

Los precios se establecerán en números y letras. En caso de discordancia se reconocerán válidos los escritos en letras.

**PRECIO TOTAL DE LA OFERTA:** \_\_\_\_\_ (Números) \_\_\_\_\_ (Letras)

(Dicho monto deberá coincidir con la suma (A)+(B)+(D) de la planilla de cotización, Anexo II)

**PLAZO DE ENTREGA:** Según lo establecido en el presente pliego.

**MANTENIMIENTO DE OFERTAS:** El plazo de mantenimiento de oferta mínimo, será 60 días.

FIRMA/S

Aclaración de Firma/s

## ANEXO II - Formulario de visita

El día..... El Sr/a..... en representación de  
la firma .....realizó la visita de inspección a  
..... correspondiente a la compra N° \_\_\_\_\_.

Por la Administración certifica.....

## ANEXO III – PLANILLA DE COTIZACIÓN I

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	M.I. UNITARIO	MONTO IMPONIBLE
1	Suministro e instalación del cableado	GL					
2	Instalación de los racks y accesorios	GL					
3	Organización e instalación de los distribuidores de telecomunicaciones y rackeo de los dispositivos activos provistos por OSE	GL					
4	Instalación de bandejas portables, canalizaciones plásticas y accesorios	GL					
5	Desmontaje y montaje de cielorraso	GL					
6	Obra civil y pasaje del cableado	GL					
7	Identificación del sistema de cableado de telecomunicaciones	GL					
8	Confección de la documentación del sistema instalado, memoria constructiva, garantía y piezas graficas	GL					
9	Certificación del sistema de cableado de telecomunicaciones a nivel de "permanent link"	GL					

(A)	<b>SUMA DEL PRECIO TOTAL DE LOS RUBROS</b>	
(B)	<b>IVA 0,22 x (A)</b>	
(C)	<b>SUMATORIA DE MONTOS IMPONIBLES TOTALES DE TODOS LOS RUBROS</b>	
(D)	<b>APORTE UNIFICADO CONSTRUCCIÓN VIGENTE ( (0,718) x (C) )</b>	
(E)	<b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (A) + (B) + (D)</b>	

- Valores en Moneda Nacional

## ANEXO III – PLANILLA DE COTIZACIÓN II

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	M.I. UNITARIO	MONTO IMPONIBLE
1	Suministro de Patch cord	GL					
2	Instalación de los racks concentradores y accesorios	GL					
3	Organización e instalación de los distribuidores de telecomunicaciones y rackeo de los dispositivos activos provistos por OSE	GL					
4	Instalación de bandejas portacables, canalizaciones plásticas y accesorios	GL					
5	Desmontaje y montaje de cielorraso	GL					
6	Obra civil y pasaje del cableado	GL					
7	Confección de la documentación del sistema instalado, memoria constructiva, garantía y piezas graficas	GL					

(A)	<b>SUMA DEL PRECIO TOTAL DE LOS RUBROS</b>	
(B)	<b>IVA 0,22 x (A)</b>	
(C)	<b>SUMATORIA DE MONTOS IMPONIBLES TOTALES DE TODOS LOS RUBROS</b>	
(D)	<b>APORTE UNIFICADO CONSTRUCCIÓN VIGENTE ( (0,718) x (C) )</b>	
(E)	<b>PRECIO TOTAL DE LA OFERTA (A) + (B) + (D)</b>	

- Valores en Moneda Nacional